

MIÉRCOLES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 91

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2015-12923 *Aprobación inicial y exposición pública de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.*

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 12 de noviembre de 2015, las modificaciones de las siguientes Ordenanzas Fiscales, se someten a información pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderán definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional:

- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Ordenanza Fiscal de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable y Conexión a la Red.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras Domiciliarias y de Residuos Sólidos Urbanos.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Alcantarillado y Acometidas a la Red General.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Piélagos, 13 de noviembre de 2015.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

2015/12923